



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE OLZA
EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2016**

En Cendea de Olza y su capitalidad Ororbia, siendo las doce horas y cero minutos del día 25 de febrero de 2016, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés Garjón Villanueva, los Sres. Concejales que más abajo se citan y que constituyen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria, cursada en forma legal.

Sres. Asistentes:

Presidente: Don Moisés Garjon Villanueva
Concejales: Doña Olga Parejo Pérez
Don Pedro M^a Azparren Ocaña
Doña Joana Miren Ruiz Goicocheta
Don José M^a Cuende Vallejo
Don Félix Otamendi Echaury
Don Pablo José Ostiz Zubiri
Don Daniel Beunza Hernández
Doña Reyes Latienda Martínez
Secretario: Jon Ander Mendinueta Ochotorena

No asisten:

Siendo las doce horas y cinco minutos, la presidencia declaró abierta la sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE 28-01-2016

El Presidente somete las Actas a votación y por 5 votos a favor y 4 abstenciones del Grupo ICO, que no acudieron a la Sesión, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 28 de enero de 2016.

SEGUNDO: Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.



TERCERO: Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las Actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2. APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARDELA 519 DEL POLÍGONO 3 DE ORORBIA, PROMOVIDO POR KYB SUSPENSIONS EUROPE, S.A. (KYBSE). (DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INDUSTRIAS Y OBRAS DE 11-02-2016)

No solicitada palabra el Pleno, por unanimidad de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el expediente de modificación del Estudio de Detalle en la parcela 519 del Polígono 3 de Ororbia, promovido por KYB SUSPENSIONS EUROPE, S.A. (KYBSE), relativo a la modificación de las alineaciones de la parcela.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, y ordenar su publicación, junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra. Se remitirá, asimismo, a la Administración Foral de Navarra comunicación del acuerdo de aprobación definitiva así como una copia autenticada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente con todos los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciados por la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantas actuaciones sean necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

3. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TARIFAS Y ADMISIÓN PARA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA DE CENDEA DE OLZA-ORKOEN. (DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, COMPRAS Y MANTENIMIENTO DE 22-02-2016)

No solicitada palabra el Pleno, por 5 votos a favor y 4 abstenciones (Grupo ICO), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de tarifas y admisión para inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela de Música Cendea de Olza Orkoien en el siguiente punto:

Precios Públicos anuales curso escolar 2016/2017. (En euros)



MODALIDADES	Empadronado			No empadronado	
	Menor 18	Entre 18 y 25	Mayor 25	Menor 25	Mayor 25
Taller de Música	271,10			542,10	
Lenguaje Musical + Instrum. 30' (1º y 2º)	459,20			1.449,30	
Lenguaje Musical + Instrum. 35' (3º y 4º)	505,30			1.647,00	
Lenguaje Musical + Instrum. 35'+ Clase colectiva (3º y 4º)	553,20			1.803,40	
Lenguaje Musical + Instrum. 40'+ Conjunto instrum. 5º y 6º	608,50			1.986,00	
Por tramos de edad					
Lenguaje Musical	271,10	290,10	338,40	542,10	593,70
Conjunto instrum.	271,10	290,10	338,40	542,10	593,70
Instrum. con conocimiento de solfeo	381,70	408,30	476,60	907,20	993,60
Instrum. sin conocimiento de solfeo	414,90	443,90	518,00	1.211,50	1.326,90
Instrum. 30' + Conjunto instrum.	459,20	491,30	573,30	1.449,30	1.587,30
Instrum. 40' + Conjunto instrum.	492,30	526,80	614,70	1.753,60	1.920,60
Cursos no reglados	414,90	443,90	518,00	1.211,50	1.326,90
Banda	68,30	68,30	74,80	68,30	74,80

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente modificación de la ordenanza entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, el 1 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública, mediante anuncio que se publicará en el B.O.N. y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCERO: Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, reparos u observaciones, la Ordenanza quedará aprobada definitivamente, y se procederá a la publicación de su texto íntegro en el B.O.N.

4. SOLICITUD DE TRABAJADORA ----- SOBRE ABONO DE AYUDA FAMILIAR. (DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, COMPRAS Y MANTENIMIENTO DE 22-02-2016)

No solicitada palabra el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: El abono de la ayuda familiar a ----- por los hijos-as a su cargo nacidos en fechas 29 de enero de 2003 y 3 de enero de 2007.

Todo ello con efectos económicos a partir de 1 de marzo de 2016.



SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la interesada significando los recursos que proceden contra la misma. Igualmente, notificar la resolución a la Asesoría Laboral encargada de la confección de nóminas a los efectos oportunos.

5. MÓDULO PARA ADMISIÓN DE VECINOS/AS DE OTROS MUNICIPIOS EN LA ESCUELA INFANTIL DE LA CENDEA DE OLZA/OLTZA ZENDEA. (DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE 22-02-2016)

No solicitada palabra el Pleno, por 7 votos a favor y 2 abstenciones (D. Félix Otamendi Echauri y D. Daniel Beunza Hernández. Este último se abstiene de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo por motivos de abstención), ACUERDA:

PRIMERO: Admitir a los niños/niñas de otros municipios vecinos, siempre previa aportación, por escrito, del compromiso de asumir el pago del 67% del porcentaje del módulo correspondiente, por parte del Ayuntamiento de residencia o de la propia familia. La diferencia del módulo, 33%, será asumida por el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea. Todo ello, siempre que existan plazas disponibles en el centro, una vez cubierta la demanda de la población del Ayuntamiento titular del centro y de acuerdo con el baremo de selección exigido para la admisión de los niños y niñas

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección del Centro y a la Comisión de Selección en el procedimiento de admisión de niños y niñas para el curso 2016/2017 de la Escuela Infantil de Cendea de Olza / Oltza Zendeako Haur Eskola, una vez que ésta se constituya.

6. CONOCIMIENTO AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL ALCALDE Y LA CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIA

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por Alcaldía y Concejala Delegada números 20 a 57 de 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local, en relación con el artículo 83, 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Concejala D. Daniel Beunza solicita la inclusión de moción no incluida en el orden del día que acompaña a la convocatoria, que a continuación se transcribe para su sometimiento al Pleno por razones de urgencia, relativa a la "Solicitud de abono al Concejo de Ororbia de



los gastos judiciales en el expediente de construcción de una granja en el término de Ibero”.

La urgencia viene motivada a que, en caso de estimarse, la cuantía sea incluida en el Presupuesto 2016, actualmente en elaboración. Es por ello que se ha considerado oportuno la inclusión de este asunto en esta Sesión.

El Presidente somete a votación la inclusión por urgencia del asunto de esta moción, que es ratificada por unanimidad de la Corporación, que supone la mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación.

7. “SOLICITUD DE ABONO AL CONCEJO DE ORORBIA DE LOS GASTOS JUDICIALES EN EL EXPEDIENTE DE CONSTRUCCIÓN DE UNA GRANJA EN EL TÉRMINO DE IBERO”.

Se transcribe la moción presentada por el Sr. Beunza.

“Exposición de motivos:

El Concejo de Ororbia y el Concejo de Ibero se han visto envueltos en unos gastos judiciales al construirse una granja en el término de Ibero pero a escasos 500 mts. del pueblo de Ororbia. Al finalizar este proceso al Concejo de Ibero se le ha abonado el gasto que éste ha tenido durante el proceso por abogados, etc. No siendo así con el de Ororbia.

Por ello se propone al Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

Que por no hacer agravio comparativo entre dos pueblos y concejos de esta Cendea, entando los dos en el mismo litigio, pagar al Concejo de Ororbia la cantidad gastada en este proceso de la granja avícola al igual que al Concejo de Ibero, tomando acuerdo para incluir en los próximos presupuestos.”

Finalizado el debate, el Alcalde somete el acuerdo a votación con el siguiente resultado: 4 votos en contra (Grupo OH) 4 votos a favor (Grupo ICO), 1 abstención (Grupo Zorroka).

Siendo el resultado de votación de empate se efectúa nueva votación en la que persiste el empate. Por tanto, decide el voto de calidad del Presidente que es a en contra.

Por todo ello el Ayuntamiento se acuerda rechazar el pago al Concejo de Ororbia de la cantidad gastada en concepto de honorarios ocasionados en el expediente de construcción de granja para explotación avícola de pollos en la parcela 283 del polígono 4 de Ibero.



A las 13:35 horas los Concejales D. Félix Otamendi Echauri y D. Pablo José Ostiz Zubiri, excusan su ausencia de la Sesión y abandonan el Salón de Plenos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local, en relación con el artículo 83, 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde D. Moisés Garjón Villanueva, solicita la inclusión de moción no incluida en el orden del día que acompaña a la convocatoria, que a continuación se transcribe para su sometimiento al Pleno por razones de urgencia, relativa a la "Adhesión al grupo de personas y familias de enfermedades raras de Navarra, GERNA"

La urgencia viene motivada en que el próximo día 29 de febrero se celebra el Día Internacional de las personas y familias de enfermedades raras y, dado que no va a dar tiempo a celebrar otra Sesión Ordinaria, es por lo que se ha considerado oportuno la inclusión de este asunto en esta Sesión.

El Presidente somete a votación la inclusión por urgencia del asunto de esta moción, que es ratificada por unanimidad de los miembros presentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación.

8. "ADHESIÓN AL GRUPO DE PERSONAS Y FAMILIAS DE ENFERMEDADES RARAS DE NAVARRA, GERNA"

Producido el debate, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: La adhesión al grupo de personas y familias de Navarra en la construcción de una sociedad en la que lo poco frecuente no sea, por ello, invisible y en la que la diversidad, las diferencias físicas, sensoriales, intelectuales o mentales y las características poco comunes derivadas de una enfermedad no sean motivo de discriminación de las personas o grupos.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la dirección de correo electrónico info@gerna.es, de Asociación Grupo de Enfermedades Raras de Navarra, (GERNA), a los efectos oportunos.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS



1. La Concejala D^a Joana Miren Ruiz ruega a todos los asistentes a la Sesión como matización, que se tenga más cuidado para el uso de un lenguaje no sexista.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta del folio mecanizado de actas H N^o -----, por su anverso y reverso, ambos inclusive, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

